



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000132

Acuerdo de Concejo

N° 39-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 09-2022.

Cerro de Pasco, 13 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 08 de fecha 28 de abril del presente año, en atención al pedido del regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, sobre Informe del Acuerdo de Concejo respecto a la pérdida de bienes sobre las cámaras de vigilancia. Por lo que había Acordado en ser entregado a media semana luego del Concejo Municipal Anterior. que no se recepcionó el informe a fin de determinar el destino de los equipos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día el indicado pedido, asimismo en atención al Informe del Acuerdo de Concejo respecto a la pérdida de bienes sobre las cámaras de vigilancia. Por lo que había Acordado en ser entregado a media semana luego del Concejo Municipal Anterior. que no se recepcionó el informe a fin de determinar el destino de los equipos.



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000131

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda por mayoría de los regidores en formular la denuncia penal ante el ministerio público por la pérdida de equipos de la repetidora de cámaras de video vigilancia ubicados en el polideportivo, según informe 103-2022 -SGSCGRD-MDY-PASCO de fecha 19 de abril 2022,

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **FORMULAR**, la denuncia penal ante el ministerio público por la pérdida de equipos de la repetidora de cámaras de video vigilancia ubicados en el polideportivo según informe 103-2022 -SGSCGRD-MDY-PASCO de fecha 19 de abril 2022,

ARTÍCULO SEGUNDO. – **SOLICITAR** informe detallado la situación actual y las acciones que se vienen realizando respecto a la pantalla LED por el área usuaria;

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE